

LA PLATA, 22 FEB. 2016

**VISTO** el expediente N° 2400-955/15, mediante el cual tramita la renuncia presentada por Eduardo Antonio CREDARO al cargo de Director Ejecutivo, de la Dirección Provincial de Obras de Agua y Cloacas del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 2 obra nota de renuncia presentada por el agente de marras, a partir del 1° de noviembre de 2015, cuya designación fuera instrumentada mediante Decreto N° 153/15;

Que a fojas 3 interviene el Director Provincial de Obras de Agua y Cloacas;

Que la aceptación de renuncia resulta procedente de conformidad con los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, de conformidad con los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, la renuncia presentada por Eduardo Antonio CREDARO (DNI N° 11.403.246, Clase 1954), a partir del 1°

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

de noviembre de 2015, al cargo de Director Ejecutivo de la Dirección Provincial de Obras de Agua y Cloacas, cuya designación fuera instrumentada mediante Decreto N° 153/15, quien se deberá reintegrar a su cargo de Planta Permanente, en la Dirección de Infraestructura Sanitaria del Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (SPAR), Agrupamiento Personal de Conducción, Código 6.109.0, Clase XXIV, sin Función, Ley N° 0.384.




**ARTÍCULO 2°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos y de Coordinación y Gestión Pública.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

4

DECRETO N° 93

  
Lic. MARIA EUGENIA VIDAL  
Gobernadora de la Provincia  
de Buenos Aires



  
Lic. EDGARDO DAVID CENZÓN  
Ministerio de Infraestructura  
y Servicios Públicos

  
Lic. ROBERTO GIL  
Ministro de Coordinación  
y Gestión Pública  
Provincia de Buenos Aires

yes

nsord

